

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Gobernador del Territorio que a través de la Secretaría de Educación y Cultura informe cuáles son las causas por las que hasta la fecha no han sido designados los dos (2) miembros que por Ley Nº 261 deben integrar la Junta de Clasificación y Disciplina en su representación, dado que éste mantiene al Organismo en imposibilidad jurídica de sesionar.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DÍA 17 DE JULIO DE 1986

RESOLUCION Nº **039** /86



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL